

**RESOLUCION**

**Asunto:** Trata de mujeres para su explotación sexual

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 69<sup>a</sup> reunión celebrada en Rodas del 30 de octubre al 4 de noviembre de 2000,

RECORDANDO la Resolución de la Asamblea General AGN/65/RES/8 sobre la mejora de la cooperación para combatir delitos vinculados a la explotación internacional de la prostitución,

SEÑALANDO las actividades de las Naciones Unidas para redactar un protocolo para impedir, reprimir y castigar el tráfico de personas, especialmente el de mujeres y niños, que complemente la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional,

PROFUNDAMENTE PREOCUPADA por las violaciones graves de los derechos humanos que genera la trata de mujeres a escala mundial para su explotación sexual,

RECONOCIENDO que los organismos encargados de la aplicación de la ley deben hacer un esfuerzo para mejorar sus investigaciones y fortalecer la cooperación internacional sobre los delitos vinculados a este tráfico, a fin de enjuiciar a sus autores,

APROBANDO la recomendación presentada por la 29<sup>a</sup> Conferencia Europea en Reikiavik en mayo de 2000,

DECIDE crear un Grupo de Trabajo que se encargue de fomentar la cooperación entre los servicios encargados de la aplicación de la ley, mejorar la información y determinar los procedimientos más adecuados para la represión de los delitos vinculados a la trata de mujeres para su explotación sexual.

Aprobada.